

**INFORME DE GESTIÓN**

<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA:</b>	Comité Distrital de Libertad Religiosa y de Conciencia
<b>NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:</b>	05 de septiembre de 2018
<b>NORMAS:</b>	Acuerdo Distrital 685 de 2017
<b>ASISTENTES:</b>	

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros )

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia	S	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	4

Otros asistentes:

El Alcalde Mayor o su delegado

El Personero Distrital o su delegado.

El Veedor Distrital o su delegado

Los Consejeros Territoriales de Planeación Distrital por el sector religioso.

El Defensor del pueblo.

El Procurador distrital.

Miembros de la academia pertenecientes a las facultades de teología y los miembros de los centros de estudio de los grupos religiosos que tengan presencia en el Distrito Capital

El Ministerio del Interior

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2/3**

**/ SESIONES ORDINARIAS**

**PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS 1/1**

**REALIZADAS / SESIONES**

**EXTRAORDINARIAS**

**PROGRAMADAS:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No

Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
a) Promover el diálogo interreligioso para la defensa de la libertad religiosa, de cultos y conciencia	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí
b) Diseñar un plan de acción bienal que promueva la convivencia con respeto y la tolerancia a las diferencias entre los miembros de las diferentes organizaciones religiosas con presencia en el Distrito Capital.	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	No
c) Brindar apoyo y asesoría a las organizaciones religiosas y a los ciudadanos cuando consideren vulnerado su derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia.	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí
d) Promover y dar a conocer el papel activo de las organizaciones religiosas en la construcción de la paz y su participación en la consolidación de las políticas sociales dentro de un proceso de paz y postconflicto.	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	No
e) Recomendar las acciones que pueden ser garantizadas desde la política pública de libertad religiosa y velar por su cumplimiento, de acuerdo con los programas, proyectos y metas establecidas en los Planes de Desarrollo del orden Nacional, Distrital y Local	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí
f) Participar activamente en la formulación de planes, políticas de libertad religiosa, de cultos y conciencia.	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí
g) Ser los interlocutores ante las autoridades públicas para articular acciones preventivas y correctivas contra amenazas potenciales o daños reales que sufran los ciudadanos en el disfrute de su derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia, en el Distrito.	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 5: Informe de gestión

h) Realizar informes periódicos de seguimiento y evaluación que reflejen el cumplimiento de la política y planes establecidos para la promoción y protección de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia en el Distrito Capital	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí
i) Invitar a entidades de carácter público o privado, cuando lo considere pertinente	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí
j) Articular acciones con los medios de comunicación para diseñar y ejecutar campañas de sensibilización y promoción a la tolerancia, la no discriminación y el rechazo al discurso de odio por motivos de religión, culto o conciencia.	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	No
Promover la creación de comités locales de libertad religiosa, en los que podrán participar no sólo las Confesiones Religiosas sino las Organizaciones Sociales del Sector Religioso con personería jurídica y con presencia en la respectiva localidad.	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí
Las demás funciones relacionadas con la naturaleza de este Comité y que permitan el cumplimiento de sus objetivos.	27/02/19	21/03/19	29/04/19	20/06/19	Sí

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:**

El Plan de Acción no se ha adoptado aún, en tanto que la instancia se encuentra en la etapa inicial de instalación, puesta en marcha y funcionamiento. Se han logrado avances en incidencia, diseño de mecanismo para su funcionamiento y estructuración del reglamento interno. Cabe resaltar que se elaboraron los planes de acción de las tres subcomisiones del Comité, que estos fueron presentados en la sesión de abril, y puestos a consideración en la sesión de junio, para que se aprobaran utilizando el mecanismo de votación electrónico previsto en el reglamento.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

La Instancia sí está funcionando al apreciar el contexto global del Sector Religioso, dentro y para el cual ella fue creada. Las Entidades Religiosas que de ella hacen parte se encuentran en un proceso de adaptación y afinamiento en su participación ciudadana dentro de la instancia y su interacción intersectorial y administrativa. Como alternativa de mejora, es necesario que desde la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia, se dé mayor relieve a al Comité, su actuar y potencialidades, para llevarlo a niveles acordes con la importancia que esta representa para el Sector Religioso. También se hace necesario buscar mecanismos que fortalezcan el compromiso de las Entidades Religiosas hacia la participación en las sesiones ordinarias, y modificar el reglamento interno para facilitar la operación de la instancia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Anexo 5: Informe de gestión

El 27 de febrero de 2019, en sesión ordinaria, se presentó, en esencia, la versión definitiva del Plan de Acción de la Política Pública de Libertad Religiosa, el cual fue radicado ante el CONPES Distrital, posterior a los ejercicios de planeación, validación y diseño, los cuales incluyeron los aportes del sector, entre ellos los aportes de los miembros del Comité y reuniones de trabajo con algunos de sus delegados.

El 21 de marzo de 2019, se realizó las sesiones ordinarias para integrar las Comisiones Especiales del Comité esto es: Localidades, Relaciones Interinstitucionales y Política Pública, en las cuales se elaboraron los planes de acción para cada una de ellas, los cuales serían presentados en la sesión ordinaria de plenaria en el mes de abril. También se eligieron los presidentes y vicepresidentes de esas comisiones especiales.

Para el 29 de abril de 2019 se realizó la convocatoria a la segunda sesión ordinaria del presente año, sin embargo, no fue posible su realización por falta de quórum deliberatorio. No obstante, los asistentes se declararon en sesión informal y discutieron temas relacionados con la renuncia de la vicepresidenta del Comité, su eventual remplazo, la reforma al reglamento interno y los planes de acción de las comisiones especiales.

Finalmente, el pasado 20 de junio se llevó a cabo la tercera y última sesión ordinaria del semestre, en la cual se validaron los temas abordados en la sesión informal de abril, aprobándose la votación electrónica para aquellos puntos. Por otra parte, la Secretaría Técnica presentó los informes semestrales y anual del Comité y se escuchó la estrategia de incorporación que actualmente maneja la Policía Metropolitana de Bogotá.

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**

**Nombre:** (Por delegación a la Subdirección) Andrés Felipe Arbeláez Vargas

**Cargo:** Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia

**Entidad:** Secretaría de Gobierno Distrital